



Excmo Ayuntamiento  
de Valle de Abdalajís (Málaga)

Las tasas a continuación presentadas se recogen en el decreto número: 2017-0073 de fecha 02 de febrero de 2017.

...

**Nº 11.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA de CEMENTERIO, ACTIVIDADES FUNERARIAS Y OTROS SERVICIOS MORTUORIOS**

1. Conservación de nichos.....	10,95 €/año.
2. ocupación de nicho por 99 años.....	766,44 €.
3. inhumación o exhumación de cadáveres.....	32,85 €.
4. exhumaciones fuera del cementerio.....	65,70 €

Se bonificará con un 25 % aquellos nichos que estén ocupados